



## Ayuntamiento de Cañete la Real

**Expte. n.º:** 131/2025

**Procedimiento:** Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

**Fecha de iniciación:** 05/02/2025

### **BASES DEL CONCURSO CARTEL DEL CARNAVAL 2025**

1. **PARTICIPANTES:** Podrá participar en el concurso cualquier persona.
2. **TEMÁTICA:** El tema principal será el Carnaval y debe leerse claramente Carnaval 2025 Cañete la Real 21, 22 y 23 de Febrero.
3. **OBRAS :** Cada participante podrá presentar un cartel, siendo este original y no habiéndose presentado a otros concursos webs o cualquier otro medio digital o impreso.  
Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores y que no existan derechos a terceros, así como de las reclamaciones sobre los derechos de imagen sobre los carteles presentados al concurso. Los Carteles deben estar hechos a mano, no se admitirán con retoques digitales ni fotomontajes.
4. **PRESENTACIÓN:** Deberán tener un formato A4 o A3, se presentarán en sobre donde debe aparecer la identidad del autor con nombre y apellidos y un número de teléfono de contacto.
5. **ENTREGA:** Se entregarán en mano en el Ayuntamiento o por correo ordinario.
6. **PLAZO DE ADMISIÓN:** El plazo de admisión estará abierto hasta el 14 de febrero a la 12:00h , no se admitirán obras presentadas con posterioridad.
7. **CATEGORÍAS:** Se concursará en dos categorías una infantil, hasta los 14 años, y otra absoluta de 14 años en adelante.
8. **PREMIOS:**
  - Categoría menores de 14 años: 100 € (mediante transferencia).
  - Categoría mayores de 14 una comida en algún establecimiento del municipio valorada en 100 € (mediante vale descuento que se entregará desde el ayto. o transferencia).

A tal efecto existe crédito suficiente para dar cobertura a dichos gastos en la aplicación presupuestaria 334 22609 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real.

## Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 (Málaga). Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24





## Ayuntamiento de Cañete la Real

---

Una vez otorgado los premios, los ganadores deben de solicitar a través de instancia general al Ayuntamiento el importe del premio conseguido facilitando un número de cuenta donde se efectuará el ingreso. En caso de ser menor de edad, la instancia la presentará el tutor legal.

9. **FALLO DEL JURADO:** Se producirá el 14 de febrero en el Ayuntamiento que dará a conocer el resultado directamente a los premiados. Y se difundirá a través de redes sociales e irán en el díptico de la programación de Carnaval.
10. **JURADO:** Estará compuesto por cinco representantes de asociaciones o hermandades.
11. **DERECHOS DE AUTOR:** Los carteles quedarán en propiedad del Ayuntamiento: La propiedad intelectual y autorías serán del autor y el Ayuntamiento deberá hacer constar en reproducciones impresas el nombre del autor.
12. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en este concurso supone la aceptación plena de las bases y del fallo inapelable del jurado.

En Cañete la Real a fecha de firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Andrés Morón Barquero**

---

**Ayuntamiento de Cañete la Real**

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 (Málaga). Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24

